NIT: 800079035 - 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	RES.2026001713	FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.03.2026
NÚMERO DE CDP	DIS.2026000608		
DOCUMENTO DE CONTROL	0011 - CONTRATO DE SUMINISTROS	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	0682
BENEFICIARIO	900.925.392 - FUNDACION INGENIAR TALENTOS TRANSFORMANDO VIDAS		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CTO 0682 DE 2026. SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL CON EL FIN DE GARANTIZAR Y/O RESTABLECER EL ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 450.000.000,00	SON. CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	FDS-FONDO DE SEGURIDAD - FONSET
DEPENDENCIA	FDS-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	FDS-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FDS-1-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	FDS-1-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	2024505680035 - FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	1081-1.2.3.2.06 - CONTR CONTRATOS DE OBRA PUB - FONSET
PRODUCTO MGA	4501057 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA DOTAR A MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA
PRODUCTO CPC	63399 - OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS
VALOR FUENTE	$ 450.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: JUN.3.2026 IP: 209.14.117.122 IMPRIMIÓ: LHERNANDEZ ELABORÓ: